

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37213** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 758/2020, por auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Dinka Eurotrading sl, co n CIF nº B-64258932, y domicilio sito en Marbella (Málaga), Camino de Camoján nº 7, puerta 3, Edificio Camoján, Marbella (CP 29602), de Málaga cuyo centro de principales intereses lo tiene en Malaga.

2º.- Que el deudor no conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º Que ha sido designado administrador concursal Ros Postigo y Rojo concursal s.l.p, con teléfono de contacto 952218781

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

[concursos@rosyrojoconcursal.com](mailto:concursos@rosyrojoconcursal.com)

Así como a la siguiente dirección postal: avda. condes de san isidro, edificio "ofisol centro" numero 13, 2ºd 29640-fuengirola-Malaga

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200049451-1